

Pachuca de Soto, Hidalgo; 12 de febrero de 2025

Congreso del estado busca eliminar el consumo de drogas en centros escolares

En sesión ordinaria, los legisladores votaron a favor del dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXI y se adiciona una fracción XXI al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, en materia de centros escolares libres de drogas, emitido por la primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales.

Juan Pablo Escalante Urban, diputado de Morena, recordó que el objetivo es que las autoridades estatales y municipales tengan la responsabilidad de impedir y eliminar el consumo, la posesión y la venta de fentanilo y drogas sintéticas no autorizadas en los centros escolares.

Indicó que crear entornos escolares seguros, “es responsabilidad de todas y de todos, esto hará que las niñas, los niños y la juventud generen una percepción positiva de seguridad en el clima escolar, lo que se asocia con el no consumo de tabaco, alcohol y drogas”.

La iniciativa, propuesta por el presidente de la Junta de Gobierno, Andrés Velázquez Vázquez, indica que es necesario disminuir y eliminar los riesgos de consumo, posesión y venta de fentanilo y cualquier droga sintética no autorizada en las escuelas, por lo que “resulta necesario que, como autoridades educativas, docentes, en coordinación con padres de familia, protejamos a nuestra niñez y juventud haciendo un frente común para salvaguardar su integridad y seguridad física y psicológica”.

Además, establece que se debe contribuir a su desarrollo integral y permanente, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, como uno de los fines de la educación que sustentan a la Nueva Escuela Mexicana. “Crear entornos escolares seguros y libres de fentanilo y drogas no es solo una responsabilidad individual; es un esfuerzo colectivo que involucra a autoridades, docentes, familias y la sociedad. Al unir fuerzas, podemos garantizar que cada niña, niño y joven tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial en un ambiente saludable”.

Por otro lado, los legisladores avalaron por unanimidad el dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos párrafos del artículo 166 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, en materia de regulación de descarga de aguas residuales, emitido por la primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales.

Jose Luis Rodríguez Higareda, representante de Morena, recordó que la reforma busca establecer mecanismos más estrictos para prohibir e imponer sanciones sobre las descargas de aguas negras industriales, priorizando el consumo humano y el uso agrícola esencial. Esto incluye: fortalecer la inspección y verificación, promover sanciones disuasorias, proteger la calidad del agua para consumo humano y fomentar la responsabilidad ambiental de las industrias.

Aseguró que ante la crisis hídrica y los riesgos asociados a la contaminación del agua, es imperativo adoptar medidas legislativas que prioricen el consumo humano y el equilibrio ambiental. Esta reforma no solo alinea a México con estándares internacionales de protección ambiental, también contribuye al bienestar de la población y a la sostenibilidad de los recursos hídricos del país.

Al prohibir y sancionar las descargas industriales de aguas negras, se busca garantizar la disponibilidad de agua de calidad para consumo humano, preservar los ecosistemas acuáticos y promover un desarrollo sostenible que responda a las

Al respecto, el legislador del PT, Francisco Téllez Sánchez detalló que con esta reforma “tenemos la oportunidad de cambiar la historia. Proponemos una medida clara y contundente: prohibir las descargas de aguas residuales, industriales no tratadas o parcialmente tratadas que pongan en peligro la calidad del agua destinada al consumo humano y a los ecosistemas. Esta iniciativa no solo busca sancionar las prácticas que dañan nuestro entorno, también prevenirlas mediante la exigencia de licencias ambientales y programas de monitoreo continuo. Es una invitación a las industrias a modernizarse, ser responsables y contribuir con tecnologías sostenibles que respeten nuestro entorno”.

Los diputados también votaron a favor del dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, en materia de denominación de comisiones, emitido por la primera Comisión Permanente Legislación y Puntos Constitucionales.

Cynthia Citlali Delgado Mendoza, legisladora de Morena, especificó que la falta de coherencia entre la Ley Orgánica y su reglamento puede generar interpretaciones erróneas, vacíos legales y dificultades en la aplicación de las normas, debilitando la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia. “La armonización normativa permite una actuación más eficiente y coordinada, facilitando la implementación de políticas públicas efectivas en materia de protección civil y gestión de riesgos”, mencionó.

En su posicionamiento, el diputado del PT, Francisco Téllez Sánchez, recalcó que esta reforma no es solo un ajuste técnico, “es una necesidad urgente para garantizar que nuestra labor legislativa cuente con las herramientas adecuadas para responder a las necesidades de la población. La Comisión de Protección Civil y Gestión de Riesgos tiene un papel estratégico en la prevención, auxilio y recuperación de nuestras comunidades. Sin embargo, para que esta labor sea

efectiva necesitamos dotarla de un marco normativo sólido, claro y congruente. Esta reforma permitirá avanzar hacia una gestión integral de riesgos”.

Los diputados también avalaron por unanimidad el dictamen que aprueba con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en materia de lenguaje incluyente y paridad de género, emitido por la primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales.

Juana Olivia Alarcón Rivera, legisladora de Nueva Alianza, explicó que las modificaciones que se proponen en esta iniciativa buscan actualizar la redacción de los artículos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Hidalgo para incorporar un lenguaje inclusivo que visibilice a todas las personas, independientemente de su género. Esto incluye, entre otras acciones, el uso de términos genéricos y desdoblamientos que garanticen la representación de mujeres, hombres y personas no binarias en la redacción de las leyes.

“El Congreso del Estado de Hidalgo tiene una oportunidad histórica de liderar con el ejemplo, demostrando que la igualdad y el respeto no son solo principios abstractos, sino valores que se reflejan en cada acción y cada palabra. Adoptar un lenguaje inclusivo en su Ley Orgánica es un paso necesario y simbólico hacia la construcción de una sociedad más justa, equitativa e incluyente. Al hacerlo, el Congreso no solo cumple con su responsabilidad de representar a todas las personas, también se convierte en un referente para otras instituciones y sectores de la sociedad”, detalla el dictamen.

Francisco Téllez Sánchez, representante del PT, consideró que la propuesta busca garantizar que la presencia de mujeres en los órganos de decisión no sea una cuestión circunstancial, sino una realidad normada y permanente en la estructura de nuestro Poder Legislativo. “Esta reforma no altera los principios fundamentales que rigen nuestras instituciones ni privilegia a unos sobre otros. Más bien, asegura que, en las generaciones futuras, sigamos construyendo un Hidalgo más justo,

equitativo e incluyente. No podemos ignorar que el lenguaje y las normas que utilizamos dan forma a la manera en que concebimos y estructuramos nuestra sociedad. Incorporar disposiciones específicas para garantizar la representación activa de las mujeres en las posiciones más relevantes de este Congreso, no solo es un acto de justicia, también una estrategia para enriquecer el debate legislativo y fortalecer la democracia”.

Acuerdo económico

Los diputados aprobaron por unanimidad el acuerdo económico por medio del cual la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se adhiere al acuerdo emitido por la XVII Legislatura del Congreso de Baja California Sur, dirigido al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de créditos y adeudos de FOVISSSTE, emitido por la primera Comisión Permanente del Trabajo.

El legislador de Nueva Alianza, Jorge Argüelles Salazar explicó que a pesar del objetivo del ISSSTE de garantizar el bienestar de sus derechohabientes, se han observado algunas deficiencias en la calidad de sus servicios y en trámites burocráticos que han generado quejas y preocupaciones entre los trabajadores.

Por lo anterior, con el acuerdo económico se solicita al ISSSTE, a través de su director general, tomar las medidas pertinentes para que los créditos y adeudos del Fondo de la Vivienda del instituto que se hayan aumentado considerablemente, sean recalculados bajo los parámetros más acordes a la política de interés social y justicia que se debe regir en dicha institución, a fin de que sean liquidables.

Iniciativas

La diputada Alhely Medina Hernández, de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en materia de integrantes de los Concejos Municipales.

El objetivo de esta iniciativa, explicó, es regular en beneficio de la ciudadanía, del gobierno y la gobernabilidad municipal, la designación de integrantes y el funcionamiento de los Concejos Municipales en el Estado de Hidalgo.

La legisladora mencionó que dicha reforma no está en contra ni afecta el contenido vigente del artículo 115 Constitucional federal, ni de la Constitución del Estado, menos aún de la Ley Orgánica Municipal estatal, ya que regula una facultad que materialmente ya realiza el Congreso del Estado de Hidalgo, pero con las deficiencias y problemáticas que han sido desarrolladas.

Mientras que el legislador priista Marco Antonio Mendoza Bustamante propuso la iniciativa con proyecto de decreto por la que se aprueba la inscripción con letras de oro, en el Muro de Honor del recinto oficial del Congreso estatal, el nombre de “Venustiano Carranza”, en homenaje al hombre de lucha, tratadista, constitucionalista y presidente de la República.

La inscripción con letras de oro, precisó el diputado, tiene como objetivo que el Poder Legislativo rinda homenaje a personajes de gran trascendencia para el país, cuya trayectoria representa un gran legado y que fueron un cambio de paradigma para el derecho mexicano o a las instituciones y acontecimientos que han dado forma a la historia de México; “se puede ver, en estas letras la independencia, la reforma, la revolución, la libertad, la igualdad y la democracia, todo lo cual, viene a la mente al escuchar el nombre de Venustiano Carranza, por lo que es necesario reconocer a ese gran hombre, que peleó férreamente por los ideales de la nación”.

La legisladora de Nueva Alianza, Mónica Leanett Reyes Martínez detalló la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara la tradición de los Judas de Santo Tomás Tetiztlac, Zempoala, como patrimonio cultural intangible del estado de Hidalgo.

La diputada indicó que en el estado, diversas festividades han sido preservadas a lo largo de generaciones, fortaleciendo el tejido social y la identidad comunitaria. Entre estas, destaca la tradición de los Judas de Santo Tomás Tetiztlac, una celebración que ha perdurado como una manifestación única del patrimonio cultural intangible de la entidad.

A diferencia de otras comunidades donde la quema de Judas ocurre en un solo día (generalmente el Sábado de Gloria), en Santo Tomás la celebración se extiende durante varios días, convirtiéndose en un evento de mayor impacto cultural y social.

La legisladora precisó que año con año, los pobladores han luchado para preservar esta tradición que tiene historia y cultura, para seguir motivados a tener una purificación espiritual, llevándolo así de generación en generación y motivando a niños y jóvenes a que realicen la representación acorde al objetivo general.

Este evento fomenta la cohesión social, el arte popular y la transmisión generacional de conocimientos, fortaleciendo la identidad cultural de Santo Tomás Tetiztlac y de Hidalgo, por lo que la representante solicitó su declaración como patrimonio cultural intangible.

La diputada Cynthia Citlali Delgado Mendoza, de Morena, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Tránsito y Seguridad Vial para el Estado de Hidalgo, en materia de bicicletas eléctricas.

Esta iniciativa, expresó, pretende regular el uso de este medio de transporte, lo cual no solo es una medida necesaria para garantizar su uso seguro y ordenado, también una oportunidad para impulsar la movilidad sustentable en el estado.

Al establecer normas claras sobre su uso, se puede fomentar su adopción masiva, reducir la dependencia del transporte público y privado, así como contribuir a la construcción de ciudades más limpias, eficientes y humanas.

La iniciativa establece que las bicicletas eléctricas que superen una potencia de 250 watts y alcancen una velocidad mayor a 25 kilómetros por hora serán clasificadas como motocicletas. Esta distinción no es arbitraria, sino que sigue criterios técnicos avalados por normativas internacionales y las recomendaciones de organismos de seguridad vial.

“Al definir estas características, se busca garantizar que los vehículos con mayor potencia se sometan a regulaciones más estrictas debido al riesgo potencial que representan en la vía pública. La medida busca garantizar una movilidad segura, ordenada y sustentable en el estado, estableciendo un marco normativo claro que distinga entre bicicletas eléctricas y motocicletas, basado en criterios técnicos como potencia del motor y velocidad asistida”, precisó.

En su turno, el legislador de Morena, Juan Pablo Escalante Urban propuso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan distintas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en materia de ciudad compacta.

El objetivo de este proyecto, comunicó, es establecer la ciudad compacta como modelo de planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y ordenamiento territorial, esto con la finalidad de reducir la propensión de habitar en zonas difusas, con menos acceso a bienes, servicios y equipamiento urbano.

Además, la intención es integrar los principios de la ciudad compacta en la planificación urbana de Hidalgo, con lo cual se busca que las nuevas viviendas, y las ya construidas, puedan tener acceso a los bienes, servicios y beneficios, reduciendo la exclusión entre las poblaciones derivado de formas de habitar

Por último, los diputados de Movimiento Ciudadano, Karla Perales Arrieta y Carlos Alejandro Alcántara Carbajal presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.

El propósito de este proyecto es mejorar el proceso de adopción a través de la precisión del consentimiento de adopción, así como ampliar los supuestos de la pérdida de patria potestad, en aras de garantizar el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento al interés superior de la niñez.

La legisladora Karla Perales resaltó que través de una mesa de análisis con esta iniciativa, se buscó un proceso de adopción avanzada que atienda los procesos del ahora, considerando las actualizaciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, “toda vez que en muchos casos resulta inoperante, de ahí la importancia de hacer distintas adecuaciones a la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo”

Algunas de estas precisiones son: se abandona la expresión menor para sustituirla por el término que corresponda en el caso concreto de niñas, niños y adolescentes, como principio fundamental para reconocerles como titulares de derechos. En la susceptibilidad de adopción, se busca que sea con previa asignación del Consejo Técnico de Adopciones para propiciar su desarrollo integral y facilitar su adopción familiar.

Además, se amplía la acción de denuncia especificando que toda persona, institución o autoridad que tenga conocimiento o presuma fundadamente la existencia de alguna conducta o hecho que vulnere derechos que pudieran afectar el desarrollo integral de alguna niña, niño o adolescente, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que requiera, tiene el deber de denunciarlo por cualquier medio y sin necesidad de formalidad alguna, en especial cuando se detecten hechos relacionados con la posible comisión de algún delito en agravio de niñas, niños y

Sobre la patria potestad, se agrega además del lenguaje incluyente, una fracción para que quede claro que se termina cuando quien ejerza la patria potestad de una niña, niño o adolescente, lo entregue por medio de un consentimiento de adopción ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo, para su ingreso a un Centro de Asistencia Social, dejando la susceptibilidad de adopción de manera clara.

Asuntos generales

Claudia Lilia Luna Islas, legisladora del PAN, propuso el acuerdo económico para exhortar a los titulares de la secretarías del Trabajo y Previsión Social federal y estatal, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Hidalgo, a que de manera urgente y coordinada, efectúen acciones efectivas para garantizar la correcta difusión, implementación y seguimiento de la reforma laboral aprobada a finales de 2024, realizando campañas de información accesibles con los usuarios y se fomente la capacitación de las organizaciones y agremiados de las plataformas digitales sobre sus obligaciones legales.

La representante pidió garantizar la aplicación de esta reforma de manera efectiva para que los trabajadores de plataformas puedan acceder a condiciones laborales dignas, justicia laboral y prestaciones sociales, asegurando su bienestar y estabilidad económica y cerrando la brecha de desigualdad que ha caracterizado a este sector en los últimos años.

En su oportunidad, la diputada María Guadalupe Cruz Montañó propuso un acuerdo económico en materia de enfermedades raras, para reconocer la existencia de estos padecimientos que debilitan progresivamente a las personas que las padecen y dan una esperanza de vida reducida.

El objetivo principal de esta propuesta, detalló, es el que la población tenga acceso al conocimiento y la información de lo que son estas enfermedades y lo que puede hacer o a donde acudir si es que padecen alguna, así como el de promover los derechos de quienes conviven con una enfermedad rara y en búsqueda de diagnóstico, generando estrategias que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

El exhorto va dirigido a las dependencias y entidades públicas, tanto federales como locales, del Sistema Nacional de Salud, para fortalecer los esquemas y mecanismos de información, análisis, estudio, investigación y capacitación de las enfermedades raras, impulsando acciones para la detección oportuna y tratamiento, a través de la ampliación del tamiz neonatal, el desarrollo de pruebas diagnósticas, investigación terapéutica y atención integral.

Además, se solicita a los tres poderes del estado, a las entidades del sector paraestatal, organismos autónomos y descentralizados, así como a los 84 municipios, para que el próximo 28 de febrero, las alcaldías, hospitales generales, regionales, de zona, clínicas, monumentos, edificios emblemáticos, oficinas de gobierno federal, estatal y municipal, se iluminen en colores verde, rosa, azul y morado en pro de la concientización, visibilización e inclusión del diagnóstico oportuno de estas enfermedades, así como al cuidado de la salud en el país y de igual modo, den a conocer a la población a través de alguna lona, tríptico o folleto, sobre estos padecimientos.

Mientras que Arturo Gómez Canales, diputado de Morena, detalló el acuerdo económico por el que se exhorta a los 84 ayuntamientos del estado, en materia de recolección de residuos sólidos urbanos, para fortalecer y mejorar los sistemas de recolección de residuos sólidos urbanos, asegurando una cobertura eficiente en todos los sectores, tanto en áreas urbanas como rurales.

Además, se busca fomentar la implementación de programas efectivos de separación de residuos desde el origen, con campañas de concientización y la instalación de infraestructura adecuada para el reciclaje en espacios públicos.

Por otro lado, se solicita implementar campañas de concientización ciudadana y capacitación al personal que efectúa la recolección, así como la procuración de una adecuada colocación de infraestructura para el reciclaje en áreas públicas y residenciales.

Al finalizar la sesión ordinaria, la legisladora Karla Perales Arrieta, de Movimiento Ciudadano, realizó un posicionamiento sobre la violencia Infantil en México, en el cual indicó que como presidenta de la primera Comisión Permanente de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, ante la lectura de crisis de violencia que enfrenta el país, “tengo la responsabilidad ineludible de manifestar mi postura ante los hechos atroces que azotan a nuestra nación. Dejemos de lado las siglas partidistas para así concretar soluciones, porque merecen representantes que actúen con determinación para exigir justicia y promover cambios legislativos efectivos que garanticen su seguridad y bienestar. Vulnerar sus derechos desdibuja la posibilidad de pensar en el concepto de un futuro seguro, lo que nos exige a pensar más allá de los límites de nuestras opciones. Es decir, en un contexto opresor, debemos crear instrumentos prácticos que nos ayuden a trazar estrategias, donde quede claro que ni la anulación ni la muerte son opción, sino buscar lo imposible para generarles la paz y tranquilidad que ameritan”.